

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	
1.1. Integración de la Junta.	4
Toma de protesta a los integrantes de la Junta.	
Infraestructura.	
Cambios registrados.	
Integración del Consejo, toma de protesta, fecha de instalación.	
Cambios registrados.	
1.2. Funcionamiento de los órganos desconcentrados.	10
Tipo y número de sesiones del Consejo Municipal, registro de asistencias.	
Acuerdos tomados.	
CAPÍTULO II ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ELECTORAL	
2.1. Padrón electoral y lista nominal.	19
Datos globales; datos que corresponden al municipio, número total de casillas a instalar.	
2.2. Ubicación de Casillas.	19
Recorridos para determinar lugares donde se instalarían casillas.	
2.3. Publicaciones.	20
Primera y segunda publicación de la integración de Mesas Directivas de Casilla.	
Objeciones que se presentaron y resoluciones.	
CAPÍTULO III PARTIDOS POLÍTICOS	
3.1. Partidos Políticos que participaron en el proceso electoral.	23
3.2. Planillas registradas.	23
3.3. Asignación de lugares de uso común.	27
3.4. Actividades de la Comisión que se integró para atender los asuntos relacionados con la propaganda electoral, en el municipio.	27
3.5. Acreditación de representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla y generales.	29
CAPÍTULO IV DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	
4.1. Entrega-Recepción de documentación y material electoral al Consejo Municipal.	30
Fecha de entrega de boletas electorales; número total recibido; integrantes que participaron en la recepción; resguardo de boletas, conteo, sellado y firmado de boletas.	
Entrega de la lista nominal con fotografía.	
4.2. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de Mesas Directivas de Casilla.	34
4.3. Exhibición de la lista nominal con fotografía y exhibición de la lista de candidatos.	34

CAPÍTULO V JORNADA ELECTORAL

- | | |
|---|----|
| 5.1. Instalación del consejo municipal electoral en sesión permanente. | 35 |
| Instalación de casillas, incidentes, solución de incidentes, desarrollo de la Jornada Electoral, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en casillas, clausura de casillas, escritos de protesta, remisión del expediente al Consejo Municipal. | |
| 5.2. Recepción de paquetes en los Consejos Municipales. | 41 |
| 5.3. Resultados preliminares. | 41 |
| 5.4. Clausura de la sesión. | 42 |

CAPÍTULO VI ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

- | | |
|---|----|
| 6.1. Sesión de Cómputo Municipal. | 43 |
| Instalación de la sesión. | |
| Integrantes presentes. | |
| Incidentes. | |
| Resultado de la votación. | |
| Fijación de resultados en el exterior del Consejo Municipal y clausura de la sesión de cómputo municipal. | |
| 6.2. Medios de impugnación interpuestos. | 50 |
| 6.3. Integración y remisión de los expedientes de cómputo a las instancias correspondientes. | 50 |
| 6.4. Resolución del Tribunal Electoral. | 51 |
| 6.5. Asignación de regidores de representación proporcional. | 52 |

PRESENTACIÓN

Los procesos electorales contribuyen, de manera privilegiada, al fortalecimiento de nuestra vida democrática. Requieren, para la realización de sus propósitos, de la participación responsable y entusiasta de los ciudadanos y de los partidos políticos, entre otros; quienes han encontrado en el Instituto Electoral del Estado de México y sus órganos desconcentrados, un espacio para sumarse al esfuerzo de todos los mexicanos en el fortalecimiento de nuestra nación en general y de todos los mexiquenses en el Estado de México en particular.

Es en este contexto que la presente *Memoria* busca dejar constancia del deber cumplido, no con el afán de la autocomplacencia, sino con la responsabilidad de quien informa un ejercicio que interesa a todos, pues el proceso electoral que hemos llevado a cabo es para avanzar en la democracia, para abrir oportunidades equitativas a las diferentes corrientes de pensamiento, la cual debe seguir adelante.

Aquí esta el registro de un quehacer normado siempre por la exigencia, estamos convencidos de que la calidad y responsabilidad de quienes integraron la Junta y el Consejo Municipal Electoral serán garantía del avance hacia el que estamos todos comprometidos para lograr un País y un Estado más libre y justo.

CAPITULO I

INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

1.1. Integración de la Junta.

De conformidad con el artículo 120 del Código Electoral del Estado de México, para cada proceso electoral y por cada municipio, se integrará una junta municipal de la siguiente manera: un vocal ejecutivo, un vocal de organización y un vocal de capacitación, que serán designados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Conforme al Acuerdo No 41 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2002, la Junta Municipal Electoral de Atenco, México, quedó conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Vocal ejecutivo	M.V.Z. Jorge Mateo Cruz Ceballos
Vocal de organización	Lic. José Alberto Olivar Velázquez
Vocal de capacitación	Ing. Porfirio Hernández Hidalgo.

Toma de protesta a los integrantes de la Junta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 del Código Electoral del Estado de México, se realizó la toma de protesta de los integrantes de la Junta Municipal, así como de los consejeros electorales, sesión realizada el día 8 de noviembre de 2002 en las instalaciones del Hotel Rey Inn, en la Ciudad de Toluca, México.

Infraestructura.

Acorde a las particularidades que ofrecía la situación social y política del Municipio se hizo necesaria la ubicación de la Junta en dos sedes:

- Junta en San Salvador Atenco: calle Hidalgo No. 103 Interior B, Colonia: San Salvador, Atenco, México, C.P. 56300.
- Sede Alternativa: calle Zaragoza No. 2, Colonia: Santa Isabel Ixtapan, Atenco, México, C.P. 56300.

Siendo también así necesaria la estructura auxiliar de las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
Coordinador administrativo	Lic. Marco Antonio Yépez Soto	06/11/02
Auxiliar de junta	Lic. Jorge Efraín Pérez Galicia	06/11/02
Capturista	Lic. Hugo Tonatiuh Tagle Hernández	06/11/02
Coordinador de logística	Ing. Cesar Molina Guerra	16/11/02
Auxiliar de logística	C. Mario Morales Sánchez	16/11/02
Secretaria	C. Nancy Martínez López	16/11/02
Secretaria	Lic. Claudia Rosales Soto	11/12/02

Cambios registrados.

Publicado en la Gaceta de Gobierno de 10 de enero de 2003, el Acuerdo No. 65 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión ordinaria de fecha 9 de enero del 2003, es designado como Vocal de Organización de la Junta Municipal Electoral No. 70 de Papalotla, México el Lic. Jorge Efraín Pérez Galicia quien hasta la fecha se venía desempeñando como auxiliar de la junta municipal No 11 del Municipio de Atenco, por lo que el Ing. Cesar Molina Guerra, a partir de esta fecha pasa a ser auxiliar de Junta,

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATENCO

quedando integrado el personal de esta Junta Municipal Electoral de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO
Auxiliar de junta	Ing. Cesar Molina Guerra	10/01/03
Coordinador de logística	Lic. Claudia Rosales Soto	10/01/03
Auxiliar de logística	C. Mario Morales Sánchez	16/11/03
Secretaria	C. Leticia Méndez Martínez	16/01/03

El día 16 de enero, la Dirección de Administración autorizó dos plazas más para coordinador de logística, pasando a ocuparlas el C. José Rodríguez Islas y el C. Mario Morales Sánchez y ocupando la plaza de auxiliar de logística el C. José Guadalupe Velázquez Villegas.

Quedando integrada en definitiva la Junta Municipal Electoral No 11 de Atenco. De la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Vocal Ejecutivo	M.V.Z. Jorge Mateo Cruz Ceballos
Vocal de Organización	Lic. José Alberto Olivar Velázquez
Vocal de Capacitación	Ing. Porfirio Hernández Hidalgo.
Auxiliar de junta	Ing. Cesar Molina Guerra
Coordinador de logística	Lic. Claudia Rosales Soto
Coordinador de logística	C. Mario Morales Sánchez
Coordinador de logística	C. José Rodríguez Islas
Auxiliar de logística	C. José Guadalupe Velázquez Villegas.
Capturista	Lic. Hugo Tonatiah Tagle Hernández
Secretaria	C. Nancy Martínez López
Secretaria	C. Leticia Méndez Martínez

Integración del Consejo, toma de protesta, fecha de instalación.

De conformidad con el artículo 122 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Electoral Municipal de Atenco quedo integrado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Fecha de Toma de protesta
Presidente	M.V.Z. Jorge Mateo Cruz Ceballos	08/11/02
Secretario	Lic. José Alberto Olivar Velázquez	08/11/02
Consejero Electoral propietario 1	Lic. Areli Solis Bravo	08/11/02
Consejero Electoral propietario 2	C. J. Reyes Pedraza Díaz	08/11/02
Consejero Electoral propietario 3	C. Oscar Hidalgo Flores	08/11/02
Consejero Electoral propietario 4	C. Patricia Flores Ordóñez	08/11/02
Consejero Electoral propietario 5	C. José Cruz Bojorges Torres	08/11/02
Consejero Electoral propietario 6	C. Ana María Ordóñez Flores	08/11/02
Consejero Electoral suplente 1	C. German Rivas Castillo	Sin tomar protesta
Consejero Electoral suplente 2	C. Cuautemoc Pedraza Hernández	Sin tomar protesta
Consejero Electoral suplente 3	C. Luis Manuel Velázquez Romero	Sin tomar protesta
Consejero Electoral suplente 4	C. María Isabel Maya Vázquez	Sin tomar protesta
Consejero Electoral suplente 5	C. Ruth Villa Rodríguez	Sin tomar protesta

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATENCO

Cargo	Nombre	Fecha de Toma de protesta
Consejero Electoral suplente 6	C. Alejandra Hidalgo Flores	26/12/02

De acuerdo con el artículo 51 fracción VI del Código Electoral del Estado de México los partidos políticos registraron a sus representantes ante este Consejo a los siguientes ciudadanos:

Partido político	Tipo	Nombre	Fecha de registro	Toma de protesta
PAN	P	Laura Antonia Miranda Ortega	07/11/02	08/11/02
PAN	S	Noé Romero Martínez	07/11/02	
PRI	P	Reyna Estrada Rodríguez	07/11/02	08/11/02
PRI	S	Miguel Cortes Islas	07/11/02	
PRD	P	José Luis Magaña Carrillo	06/11/02	08/11/02
PRD	S	Aurelio Rojano Ramírez	06/11/02	
PT	P	José Luis J. Rosas Ortega	22/11/02	26/12/02
PT	S	Susiano Chávez Rodríguez	22/11/02	
CD	P	Leonel Ayala Hernández	30/11/02	
CD	S	Carmen Sayago Ventura	30/11/02	
PSN	P	María Luisa Pilar Uriza Rivas	28/11/02	
PSN	S	Margarito Molina García	28/11/02	
PAS	P	Raúl Marín González	04/12/02	
FC	P	Francisco Cortes Rodríguez	08/12/02	
FC	S	Juan Carlos Zamora Martínez	08/12/02	
PCPPEM	P	José Flores Cásales	28/12/02	
PCPPEM	S	José Luis Ayala Hernández	28/12/02	

P: propietario

S: suplente

Cambios registrados.

- El 27 de febrero de 2003, el PAN sustituye a su representante suplente C. Noe Romero Martínez por el C. Antonio Mendoza González.
- El 7 de febrero de 2003, la coalición “alianza para todos” sustituye a su representante propietario C. Reyna Estrada Rodríguez por el C. Jorge Morales Herrera.
- EL 16 de Enero de 2003 la coalición “alianza para todos” sustituye a su representante suplente C. Miguel Cortes Islas por el C. Orlando Díaz Pérez.
- El 14 de febrero de 2003, el PRD sustituye a su representante suplente C. Aurelio Rojano Rodríguez, por el C. Sergio Adrián Cano Sobrino.
- El 18 de febrero de 2003, el PRD sustituye a su representante propietario C. José Luis Magaña Carrillo, por el C. José Gil García.
- EL 18 de febrero de 2003, el PRD sustituye a su representante suplente C. Sergio Adrián Cano Sobrino por el C. Antonio Bojorges Cervantes.
- El 16 de enero de 2003 el PT sustituye a su representante suplente C. Susiano Chávez Rodríguez por el C. Juan Manuel Galicia Bonifacio.
- El 3 de febrero de 2003 el PAS sustituye a su representante propietario C. Raúl Marín González por el C. Arturo Salazar Martinez.

1.2. Funcionamiento de los órganos desconcentrados.

Tipo y número de sesiones del Consejo Municipal, registro de asistencias.

El Consejo Municipal Electoral de Atenco celebró siete sesiones, de las cuales cuatro fueron ordinarias, una extraordinaria, una sesión permanente y una sesión de cómputo municipal, las cuales a continuación se especifican:

✓ Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral.

Fecha de Sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
08/11/02	instalación	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		PRI Reyna Estrada Rodríguez	propietario
		PRD. José Luis Magaña Carrillo	propietario

✓ Sesión Ordinaria del mes de diciembre.

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
26/12/02	Ordinaria	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solis Bravo	propietario

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATENCO

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Alejandra Hidalgo Flores	Suplente
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	Propietario
		PRI Reyna Estrada Rodríguez	propietario
		PRD José Luis Magaña Carrillo	propietario
		PT José Luis Joaquín Rosas Ortega	propietario

✓ Sesión Ordinaria del mes de enero.

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
16/01/03	Ordinaria	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		PRI Reyna Estrada Rodríguez	propietario
		PRD José Luis Magaña Carrillo	propietario
		PT José Luis Joaquín Rosas Ortega	propietario

Sesión Extraordinaria de enero.

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
22/01/03	Extraordinaria	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	Propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		APT Reyna Estrada Rodríguez	propietario
		PRD José Luis Magaña Carrillo	propietario
		PT Juan Manuel Galicia Bonifacio	suplente

✓ Sesión Ordinaria del mes de febrero.

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
14/02/03	Ordinaria	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		APT Jorge Morales Herrera	propietario
		PRD José Luis Magaña Carrillo	propietario
		PAS Arturo Salazar Martínez	propietario

✓ **Sesión Permanente.**

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
09/03/03	Permanente	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		C. Luis Manuel Velázquez Romero	suplente
		C. María Isabel Maya Vázquez	suplente
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		PAN Antonio Mendoza González	suplente
		APT Jorge Morales Herrera	propietario
		PRD José Gil García	propietario
		PRD Antonio Bojorges Cervantes	suplente
		PT José Luis Joaquín Rosas Ortega	propietario
		PT Juan Manuel Galicia Bonifacio	suplente
		PAS Arturo Salazar Martínez	propietario

✓ **Sesión de Computo Municipal.**

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
12/03/03	Cómputo	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		C. Cuautemoc Pedraza Hernández	suplente
		C. María Isabel Maya Vázquez	suplente
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		APT Jorge Morales Herrera	propietario
		PRD José Gil García	propietario
		PT Juan Manuel Galicia Bonifacio	suplente
		PAS Arturo Salazar Martínez	propietario

✓ **Sesión Ordinaria del mes de Abril.**

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
29/04/03	Ordinaria	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		APT Jorge Morales Herrera	propietario
		PT Juan Manuel Galicia Bonifacio	suplente
		PAS Arturo Salazar Martínez	propietario

✓ Sesión Ordinaria del mes de Mayo.

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
30/05/03	Ordinaria	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		APT Jorge Morales Herrera	propietario
		PRD José Gil García	propietario

Acuerdos tomados.

Fecha de sesión	Acuerdo	Sentido de Votación
08/11/02	Ninguno	Ninguno
16/01/03	Integración de la Comisión de Propaganda Electoral	Unánime
	Proyecto de resolución del Consejo Municipal en el que se determina que los partidos político México Posible y Liberal Mexicano no formaran parte de este Consejo.	Unánime
	Intervención del Vocal de Capacitación para que proporciones un informe sobre el proceso de capacitación en el Municipio de Atenco.	Mayoría
22/01/03	Se aprobó la Propuesta de Ubicación de Casillas para el Proceso Electoral 2002-2003.	Unánime
14/02/02	Se aprobó la propuesta de la plantilla de personal de apoyo para el día de la Jornada Electoral.	Unánime
09/03/03	Integración de la comisión para recuperar la documentación y el material electoral de las casillas de la sección 0233.	Unánime
	Integración de la comisión para recuperar la documentación y el material electoral de las casillas de la sección 0245.	Unánime
	Integración de la comisión para recuperar la documentación y el material electoral de las casillas de la sección 0234.	Unánime
	Integración de la comisión para recuperar la documentación y el material electoral de las casillas de la sección 0237.	Unánime

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATENCO

Fecha de sesión	Acuerdo	Sentido de Votación
	Integración de la comisión para recuperar la documentación y el material electoral de las casillas de la sección 0244.	Unánime
	Se propone instalar un centro de votación enfrente de las instalaciones de este consejo municipal electoral	Rechazado por mayoría
	Se integra la comisión para informar a los presidentes de las casillas de las secciones 0238, 0239, 0240, 0241, 0242 y 0243 de los acontecimientos suscitados en la Cabecera Municipal.	Unánime
	Que los paquetes electorales de las casillas que tuvieron un desarrollo normal de votación sean trasladados a las oficinas del Consejo Municipal en San Salvador, Atenco.	Mayoría
	Que la recepción de los paquetes electorales en donde se desarrollo una elección normal, sean recibidos por la salida de emergencia de este Consejo Municipal.	Rechazado por mayoría
	Se integra comisión para recoger 15 paquetes electorales de la sede alterna de Santa Isabel Ixtapan a la Cabecera Municipal.	Unánime
12/03/03	Que se trasladaran todos los paquetes electorales a las oficinas centrales del IEEM, para que el Consejo General, de manera supletoria realice el cómputo municipal, esto causado por que no se contaba con las condiciones idóneas de seguridad para los integrantes del Consejo Municipal.	Mayoría.

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATENCO

Fecha de sesión	Acuerdo	Sentido de Votación
29/04/03	Se determina la sanción a los partidos políticos PRD Y PT. Al Partido de la Revolución Democrática con una sanción de 400 días de salario mínimo por no retirar su propaganda electoral en el día acordado y al Partido del Trabajo con una sanción de 200 días de salario mínimo por no respetar el acuerdo del cierre de campaña de este partido y el inicio del cierre de campaña del Partido Acción Nacional	Unánime

CAPITULO II

ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ELECTORAL

2.1. Padrón electoral y lista nominal.

Datos globales; datos que corresponden al municipio, número total de casillas a instalar.

Los datos correspondientes al padrón electoral y a la lista nominal de Municipio de San Salvador Atenco son los siguientes:

PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL
21029	20336

El número total de casillas a instalar, fue de 36 casillas, las cuales 14 fueron básicas, 21 fueron contiguas y una extraordinaria.

2.2. Ubicación de Casillas.

Recorridos para determinar lugares donde se instalarían casillas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Código Electoral del Estado de México, se realizó el primer recorrido para ubicar las casillas que se instalarían el pasado 9 de marzo, realizándose el 11 de diciembre de 2002; un segundo recorrido se realizó el pasado 30 de diciembre, a solicitud de algunos consejeros electorales y representantes de partido político, ya que no estaban de acuerdo con la ubicación de las casillas básica y contigua de la sección 0245, al realizarse este recorrido, el Presidente y Secretario de Consejo presentaron dos propuestas, seleccionando la propuesta del terreno baldío, propiedad el señor Eugenio Yañez González. Quedando lista la propuesta definitiva para la ubicación de casillas.

2.3. Publicaciones.

Primera y segunda publicación de la integración de Mesas Directivas de Casilla.

La Primera Publicación de la Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla, se realizó el día 7 de febrero, publicándose tres carteles por cada uno de los nueve lugares, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 del Código Electoral del Estado de México, contando con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo Municipal:

Asistencia	Categoría
Consejeros Electorales	
M.V.Z. Jorge Mateo Cruz Ceballos.	Presidente
Lic. José Alberto Olivar Velázquez	Secretario
C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
Representantes de Partido	Categoría
PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
APT Reyna Estrada Rodríguez	propietario
PRD José Luis Magaña Carrillo	propietario

Los lugares donde se hizo la publicación fueron los siguientes:

SECCIÓN	LUGAR DE PUBLICACIÓN
0234	Delegación municipal de San Francisco Acuexcomac
0238	Delegación municipal de Santa Rosa
0240	Escuela primaria "Rafael "Ramírez" en Santa Isabel Ixtapan
0240	Sede alterna del consejo municipal en Santa Isabel IxAPTan
0242	Miscelánea "La Paz" en San Cristóbal Nexquipayac.

SECCIÓN	LUGAR DE PUBLICACIÓN
0246	Delegación municipal de la Colonia Francisco I. Madero.
0244	Delegación municipal de Zapotlán.
0236	Casa de cultura de San Salvador Atenco.
0235	Instalaciones del consejo municipal en San Salvador Atenco

De conformidad con el artículo 172 del Código Electoral del Estado de México, el 22 de febrero de 2003, se llevó a cabo el recorrido para realizar la Segunda Publicación de la Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalaron el pasado 9 de marzo con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo:

Asistencia	Categoría
Consejeros Electorales	
M.V.Z. Jorge Mateo Cruz Ceballos.	Presidente
Lic. José Alberto Olivar Velázquez	Secretario
C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
Representantes de Partido	Categoría
PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
PAS Arturo Salazar Martínez	propietario

Los lugares donde se hizo la segunda publicación fueron los siguientes:

SECCIÓN	LUGAR DE PUBLICACIÓN
0234	Delegación municipal de San Francisco Acuexcomac.
0238	Delegación municipal de Santa Rosa.
0240	Escuela primaria "Rafael "Ramírez" en Santa Isabel Ixtapan.
0240	Sede alterna del consejo municipal en Santa Isabel Ixtapan.
0243	Delegación municipal de San Cristóbal Nexquipayac.

SECCIÓN	LUGAR DE PUBLICACIÓN
0246	Delegación municipal de la Colonia Francisco I. Madero.
0245	Delegación municipal de la Pastoría.
0244	Delegación municipal de Zapotlán.
0236	C. Hidalgo No 102 en San Salvador Atenco.
0235	Instalaciones del consejo municipal en San Salvador Atenco.

Objeciones que se presentaron y resoluciones.

No se presentaron objeciones por parte de los representantes de partido político o coalición, acreditados ante el Consejo Municipal de Atenco, con referencia a la ubicación de las mesas directivas de casilla, así como tampoco se presentaron objeciones por parte de los ciudadanos designados para ser funcionarios de mesas directivas de casilla.

CAPITULO III

PARTIDOS POLÍTICOS

3.1. Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral.

Los Partidos Políticos y coalición que se acreditaron ante el Consejo Municipal Electoral de Atenco, para participar en el Proceso Electoral de 2002-2003 fueron los siguientes:

SIGLAS	NOMBRE
PAN	Partido Acción Nacional.
PRI-PVEM	Coalición “Alianza para Todos” Conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.
PRD	Partido de la Revolución Democrática.
PT	Partido del Trabajo.
C	Convergencia .
PSN	Partido de la Sociedad Nacionalista
PAS	Partido Alianza Social
FC	Fuerza Ciudadana.
PCPPEM	Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México

3.2. Planillas registradas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 95 y 146 del Código Electoral del Estado de México. Los partidos políticos y coalición con derecho a participar en este proceso electoral, registraron sus planillas para participar en la Elección de Ayuntamientos en las siguientes fechas:

PARTIDOS POLÍTICO O COALICIÓN	FECHA DE REGISTRO
PRI-PVEM	13 de enero de 2003
PRD	17 de enero de 2003
PT	18 de enero de 2003
PAS	20 de enero de 2003
PAN	21 de enero de 2003

Cabe hacer mención, que todas las planillas se registraron de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en la ciudad de Toluca, todas fueron admitidas y registradas de conformidad con el Acuerdo No 84 expedido en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha 24 de enero de 2003, quedando registradas las siguientes planillas.

Partido Acción Nacional

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Pájaro Ríos Eduardo	Altamirano Susano Maria Irma
Síndico	Duana García Renato	Sánchez Romero Alicia
Primer Regidor	Rojas Iglesias Agustín	Aguilar Gutiérrez Odilon
Segundo Regidor	Morales Pérez Rosa Maria	Yañez Núñez Ignacio
Tercer Regidor	Villamar Sotelo Alberto	Ramírez Espinosa Isaac
Cuarto Regidor	Peláez García Ma. Beatriz Rosalina	Cervantes Sánchez Carlos
Quinto Regidor	Zavala González Ma. Concepción	Mendoza Estrada Luis
Sexto Regidor	Ramos Cuevas Francisco Javier	Calderón Peralta Antonio

Coalición “Alianza para Todos”

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Pineda Sánchez Pascual	Silva Robles Maria Rosalía
Síndico	Martínez Morales Rosalinda	Medina Anides Odilon
Primer Regidor	Ordóñez Flores Delfino	Espinoza Muñoz Emma
Segundo Regidor	Carrillo Alva Jorge	Ávila Flores Marco
Tercer Regidor	Almaguer Osorio Emma	Pacheco Hernández Esteban Juan Carlos
Cuarto Regidor	Pineda Sánchez Adrián	Pineda Galicia Graciela
Quinto Regidor	Miranda Hita Enrique	Montes Rojas Isaías
Sexto Regidor	Pineda Rojas Maria Teresa	Martínez González Juan Manuel

Partido de la Revolución Democrática

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Núñez Velásquez German	Medina Silva Miguel
Síndico	Nopaltitla Sales Rufino Saul	Bojorges Cervantes Antonio
Primer Regidor	Carrasco Rivas Eduardo	González Vázquez Maria De La Luz
Segundo Regidor	Nopaltitla Casarreal Jesús	Silva Cruces Monserrat José
Tercer Regidor	Rojano Ramírez Ángel	Pineda Teopa Jenny
Cuarto Regidor	González López Tomas	Salmeron Jolalpa Antonio
Quinto Regidor	Cornelio Cuevas Emiliano	Nava Hernández José Andrés Alfonso
Sexto Regidor	Rojano Ramírez Aurelio	Vega González Mónica

Partido del Trabajo

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Municipal Ramírez Oliveros Angélica Maria	Jolalpa Hernández Maria Gloria
Síndico	Ortega González Juan Francisco	Zayago Ortiz Jesús
Primer Regidor	Ramos Meléndez Marcelino	Méndez Reyes Eloisa
Segundo Regidor	Roldan Vázquez Hilario	Sarabia Espinosa Fernando
Tercer Regidor	Villanueva García José Luis	Galicia Bonifacio Alfredo
Cuarto Regidor	Pineda Calixco Genoveva	Ramos Martinez David
Quinto Regidor	Rosas Ramírez Arturo	Sayago Ortiz Gregorio
Sexto Regidor	Sarabia Domínguez Laura Mayela	Galicia Bonifacio Juan Manuel

Partido Alianza Social

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Hernández Vázquez Juana Beatriz	Sales Manrique Martina
Síndico	Hernández Cruces Rosa	Pineda Peña Everardo Stgo. Cristóbal
Primer Regidor	Pérez González Felipe	Guillen García Marcos
Segundo Regidor	Robles Hernández José Viviano	De La O Marcelo Hugo
Tercer Regidor	Vallejo Peñaloza Juan Alberto	Delgado Sánchez Jaime
Cuarto Regidor	Regidor Rojano Del Valle Benjamín	Robles Nopaltitla José Martin
Quinto Regidor	Ramírez Mendieta Maria Julia	Delgado Sánchez Flora
Sexto Regidor	Cruces Manrique Joaquín Marco Antonio	Martinez Santamaría Juan

3.3. Asignación de lugares de uso común.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 fracción III del Código Electoral del Estado de México; mediante oficios CME11/004/02 y CME11/016/03 de fecha 14 de noviembre de 2002 y 7 de enero de 2003, se hace la petición al Presidente Constitucional del Municipio de Atenco, Prof. Margarito Yañez Ramos para que proporcione una relación de los lugares de uso común existentes en el Municipio.

En respuesta el Presidente Constitucional mediante oficio número OF/PMA-03/0004/2003 de fecha 8 de enero de 2003 dirigido al Presidente del Consejo Electoral No.11, informa que se cuenta únicamente con los postes de alumbrado público y árboles en todo el Municipio; y con respecto a los lugares de uso común no los hay ya que pertenecen a particulares.

Esta petición se realizó para que los lugares de uso común fueran sorteados y utilizados por las diferentes fuerzas políticas y realizaran las pintas de propaganda electoral en el Municipio.

En sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2003, se dio a conocer a los integrantes del Consejo Municipal que en respuesta del Ayuntamiento no existen lugares de uso común en el Municipio, proporcionando copia de la respuesta del Presidente Municipal a cada integrante del Consejo.

3.4. Actividades de la Comisión que se integró para atender los asuntos relacionados con la propaganda electoral, en el municipio.

El Consejo Municipal Electoral en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2003, se llevo acabo la conformación de la Comisión de Propaganda Electoral, esto de conformidad a los Lineamientos de Propaganda Electoral que el Consejo General en su Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2002, en el Acuerdo No. 47 diera a conocer mediante la Gaceta de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2002.

Quedó integrada dicha Comisión de Propaganda Electoral de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidente	C. J. Reyes Pedraza Díaz
Secretario técnico	Lic. José Alberto Olivar Velázquez
Consejero electoral	C. Patricia Flores Ordóñez
Consejero electoral	C. Ana María Ordóñez Flores

La Comisión de Propaganda Electoral realizó cinco reuniones de trabajo, esto da a conocer la forma en que se llevó acabo la buena relación entre los partidos político y coalición, de esta manera no se llegó a recurrir de los escritos de inconformidad, a los que tienes derecho los representantes de cada partido político y coalición.

En la última reunión de la Comisión de Propaganda Electoral se determina sancionar a los partidos políticos: Partido de la Revolución Democrática con 400 días de salario mínimo por no respetar los acuerdos de retirar su propaganda electoral y al Partido del Trabajo con una sanción de 200 días de salario mínimo por no respetar el acuerdo de cierre de campañas de este partido político y el Partido Acción Nacional

Las fechas en que se tuvieron las reuniones de trabajo de la comisión de propaganda son las siguientes:

Número de sesión	Fecha
1	6 de febrero de 2003
2	18 de febrero de 2003
3	21 de febrero de 2003
4	2 de marzo de 2003
5	6 de marzo de 2003

3.5. Acreditación de representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla y generales.

De conformidad a los artículos 174, 178, 179, 180 y 183 del Código Electoral del Estado de México Los representantes de partido político y coalición registraron representantes ante mesas directivas de casilla, así como representantes generales en las siguientes cantidades:

Partido Político o coalición	Fecha de registro	Número de representantes generales		Número de representantes ante mesas directivas de casilla	
		Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes
PAN	23-11-03	4	1	64	-----
APT	23-11-03	5	5	72	72
PRD	24-11-03	6	-----	72	-----
PT	24-11-03	12	-----	60	-----
PAS	24-11-03	2		15	
PC	24-11-03	4	-----	-----	-----

CAPITULO IV

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

4.1. Entrega-Recepción de documentación y material electoral al Consejo Municipal.

Fecha de entrega de boletas electorales; número total recibido; integrantes que participaron en la recepción; resguardo de boletas, conteo, sellado y firmado de boletas.

Para dar cumplimiento a los artículos 188 y 191 del Código Electoral del Estado de México, el día 20 de febrero de 2003, el personal autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, acompañado por el Notario Público No. 128 del Estado de México; licenciado F. Sergio de la Rosa Pineda, a bordo de los vehículos neón marca chrysler color verde con placas de circulación LLW-7591 del Estado de México y del vehículo stratus marca chrysler color blanco con placas circulación LWB-1481 del Estado de México, para hacer entrega de nueve cajas de 45 centímetros de alto por 20 centímetros de ancho y 50 centímetros de fondo aproximadamente y una caja de 30 centímetros de alto por 20 centímetros de ancho y 50 centímetros de fondo aproximadamente, todas debidamente selladas y con su etiqueta de identificación numérica.

Se recibió toda la documentación electoral necesaria para la Elección de Ayuntamientos.

Así como, se recibieron nueve cajas con boletas electorales para la Elección de Ayuntamientos con los siguientes folios del 0001 al 21488.

Se recibió en un sobre-bolsa color amarillo, la siguiente documentación:

- 1.-Cartel de resultados preliminares de computo municipal.
- 2.-Hoja de resultados de computo municipal.
- 3.-Hoja de resultados preliminares del computo municipal.
- 4.-36 listas de candidatos para la Elección Ordinaria de Ayuntamientos del Estado de México de fecha 9 de marzo para el Municipio de Atenco.

Esta documentación electoral fue depositada en el área de resguarda cerrando y sellando el acceso los integrantes del Consejo y representantes del partido político y coalición acreditados, firmaron sobre los sellos del acceso.

Para la recepción de esta documentación estuvieron presentes los siguientes integrantes del Consejo:

Fecha	Asistencia	Categoría
	Consejeros Electorales	
20/02/03	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
	Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
	C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
	C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
	C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
	C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
	C. Cuautemoc Pedraza Hernández	suplente
	C. María Isabel Maya Vázquez	suplente
	Representantes de Partido	Categoría
	PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
	APT Jorge Morales Herrera	propietario
	PT Juan Manuel Galicia Bonifacio	suplente
	PAS Arturo Salazar Martínez	propietario

El 27 de febrero, se hizo la recepción de las boletas electorales para la elección ordinaria de diputados locales, haciendo entrega de esta documentación, el Vocal Ejecutivo, el Vocal de Organización de la Junta Distrital No 23 con cabecera en Texcoco, acompañados de parte de sus consejeros electorales y personal de apoyo de la Junta Distrital, a bordo de una camioneta con capacidad para tres toneladas, color verde. Con placas de circulación SC82134 del Estado de Puebla, así como una camioneta tipo combi de la marca volkswagen de transporte público de la ruta 91, con placas de circulación 6917JED, con número económico 53 del

Estado de México, y un sedán marca volkswagen color blanco con placas e circulación LRU 9691 del Estado de México, propiedad del Instituto Electoral del Estado de México, para hacer entrega de diez cajas, de las cuales nueve contienen boletas electorales para la Elección Ordinaria de Diputados Locales, separadas en 36 paquetes, cada uno asignado para cada casilla que se instaló en el Municipio.

Los integrantes del Consejo que estuvieron presentes en esta recepción son los siguientes:

Fecha de recepción	Asistencia	Categoría
	Consejeros Electorales	
27/02/03	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
	Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
	Lic. Areli Solis Bravo	propietario
	C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
	C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
	C. Cuautemoc Pedraza Hernández	suplente
	Representantes de Partido	Categoría
	PAN. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
	APT. Jorge Morales Herrera	propietario
	PAS Arturo Salazar Martínez	propietario

Toda esta documentación fue depositada en el área de resguardo, y la puerta fue cerrada y sellada, y sobre los sellos firmaron los integrantes del Consejo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 188 fracción IV y V del Código Electoral del Estado de México el día 23 de febrero con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo:

Asistencia	Categoría
Consejeros Electorales	
C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
C. Manuel Velázquez Romero	suplente
C. María Isabel Maya Vázquez	suplente
C. Cuautemoc Pedraza Hernández	suplente
Representantes de Partido	Categoría
P.A.N. Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
A.P.T. Jorge Morales Herrera	propietario
P.A.S. Arturo Salazar Martínez	propietario

El Presidente y Secretario del Consejo, procedieron a separar las boletas para la Elección de Ayuntamientos en los tantos necesarios, para dar inicio a la sesión de sellado y foliado de las boletas, esto dependiendo de la cantidad de electores de la lista nominal, más treinta y dos boletas para que los representantes de los partidos políticos y coalición voten en las casillas ante las que están acreditados.

Entrega de la lista nominal con fotografía.

El 18 de febrero, la Dirección de Organización a través del Lic Jorge Gómez Tagle, hizo entrega de las listas nominales con fotografía, que serian utilizadas en las casillas de las elecciones ordinarias del Municipio de Atenco, listados que posteriormente fueron integrados a los paquetes de documentación y material electoral que fue entregado a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

4.2. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de Mesas Directivas de Casilla.

El personal de apoyo del Consejo Municipal Electoral de Atenco, hizo entrega de la documentación y material electoral a todos y cada una de los presidentes de las mesas directivas de casilla, en el periodo conformado del 4 al 7 de marzo del presente año. Esto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción IV del Código Electoral del Estado de México.

4.3. Exhibición de la lista nominal con fotografía y exhibición de la lista de candidatos.

De conformidad con el artículo 190 del Código Electoral del Estado de México Se exhibió la lista nominal de electores con fotografía, así mismo la lista de candidatos a la Elección de Ayuntamientos, esto a partir del miércoles 5 de marzo, esto para que la ciudadanía busque sus datos y conozca el lugar donde le correspondería votar, así como conocer a los candidatos e integrantes de las planillas de cada partido político.

CAPITULO V

JORNADA ELECTORAL

5.1. Instalación del Consejo Municipal Electoral en Sesión Permanente.

Instalación de casillas, incidentes, solución de incidentes, desarrollo de la Jornada Electoral, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en casillas, clausura de casillas, escritos de protesta, remisión del expediente al Consejo Municipal.

Para dar cumplimiento al artículo 142 del Código Electoral del Estado de México El día 9 de marzo de 2003, se instaló el Consejo Municipal Electoral de Atenco en Sesión Permanente, siendo las ocho horas, contando con la asistencia de los notarios públicos: Lic. Javier Reyes Duarte, notario público número 29, Lic. José Enrique Millet Puerto notario público número 63, y el Lic. Joel Castañeda Reyes, quienes darían fe legal de los acontecimientos así como de las casillas que se instalarían ese día, se contó con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo:

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
9/03/03	Permanente	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		C. Luis Manuel Velázquez Romero	suplente
		C. María Isabel Maya Vázquez	suplente

		Representantes de Partido	Categoría
		PAN Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		APT Jorge Morales Herrera	propietario
Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
		Representantes de Partido	Categoría
		PRD José Gil García	propietario
		PT José Luis Joaquín Rosas Ortega	propietario
		PAS Arturo Salazar Martínez	propietario
		PAN Antonio Mendoza González	suplente
		PRD Antonio Bojorges Cervantes	suplente
		PT Juan Manuel Galicia Bonifacio	suplente

Uno de los puntos de la sesión permanente era el de informar al pleno del consejo, acerca del operativo para verificar y auxiliar en la instalación de las mesas directivas de casilla, por parte del personal de apoyo, así como del procedimiento para la transmisión de la información al Consejo General y el operativo para el traslado y la entrega-recepción de los paquetes electorales de las casillas al Consejo Municipal.

Siendo las 8 horas con 10 minutos, un grupo conformado por 150 personas aproximadamente, agreden verbal y físicamente a los funcionarios de las mesas directivas de casilla de la sección 0236 tanto casillas básicas contigua uno y contigua dos, sustrayendo de los paquetes electorales las boletas para la Elección de Diputados y de Ayuntamientos de la casilla básica y las boletas de la Elección de Ayuntamientos de la casilla contigua uno, posteriormente los presidentes de las tres casillas, se presentan ante los integrantes del Consejo para hacer entrega de la documentación y el material electoral que se logró recuperar de cada una de las casillas, la documentación electoral, se sello y firmó en estos sellos por los integrantes de la casilla y los integrantes del Consejo, posteriormente se depositó en el área de resguardo.

Gracias al sistema de comunicación, se pudo saber que casillas se habían instalado y en cuales habían recibido votación, así mismo se supo en donde se habían resguardado los integrantes de las mesa directivas de casilla, así como la documentación y el material electoral, los cuales eran buscados por los integrantes del movimiento opositor.

Al informar al pleno del Consejo de los hechos acontecidos en las casillas pertenecientes al Municipio, el pleno del Consejo determina la integración de comisiones, esto para recoger de los lugares donde se instalaron casillas a los funcionarios de las mesas directivas de casilla y la respectiva documentación y material electoral que se habían resguardado de las agresiones.

Es así como se remiten a las instalaciones del Consejo Municipal de Atenco, los siguientes paquetes electorales:

Sección	Tipo de casilla
0233	Básica
0233	Contigua 1
0233	Contigua 2
0234	Básica
0234	Contigua 1
0234	Contigua 2
0235	Básica
0235	Contigua 1
0236	Básica
0236	Contigua 1
0236	Contigua 2
0237	Básica
0237	Contigua 1
0237	Contigua 2
0244	Básica
0244	Contigua 1
0245	Básica
0245	Contigua 1
0245	Extraordinaria

Toda esta documentación y material electoral es remitido por los respectivos presidentes de mesas directivas de casilla, y es resguardada en el área destinada para este fin.

El Presidente del Consejo hace la petición de instalar un centro de votación, petición que se somete a votación, teniendo una votación de negativa por mayoría y asimismo se manifiesta una negativa por la intervención de la fuerza pública.

Posteriormente se presenta un grupo de inconformes que pertenecen a la sección 0245 y votaron en la casilla extraordinaria, solicitando se reinstale la casilla en donde les corresponde votar, el Presidente del Consejo hace la propuesta al Consejo de que se reinstale la casilla extraordinaria de la sección 0245, por lo que se somete a votación, teniendo una votación unánime de negativa por lo que el Representante Propietario de la Coalición “Alianza para Todos” baja a informar a las personas inconformes que se encontraban enfrente de las instalaciones de Consejo Municipal Electoral de Atenco, que la casilla no se reinstalara por acuerdo del Consejo.

Las casillas que tienen un desarrollo normal de votación son la siguientes:

Sección	Tipo de casilla
0238	Básica
0238	Contigua 1
0238	Contigua 2
0239	Básica
0239	Contigua 1
0240	Básica
0240	Contigua 1
0240	Contigua 2
0241	Básica
0241	Contigua 1
0242	Básica
0242	Contigua 1
0242	Contigua 2
0243	Básica
0243	Contigua 1
0243	Contigua 2

Terminada la votación el Presidente del Consejo hace la propuesta para que los paquetes electorales se reciban por la entrada principal de este Consejo sometida a votación se obtiene un resultado de mayoría para que los paquetes electorales de estas 16 casillas se reciban por la entrada principal de este consejo.

El secretario del consejo informa a los secretarios de las casillas de las secciones 0240 y 0241, por temor a lo acontecido en las casillas que se deberían recibir la votación de la Cabecera Municipal.

A petición del Consejero Electoral C. Areli Solís Bravo, quien propone formar una comisión para que recoja los paquetes electorales, el Consejero Electoral C. J. Reyes Pedraza Díaz, hace la propuesta que los paquetes electorales de las casillas que tuvieron elección normal, se reciban en las instalaciones de la sede alterna en la localidad de Santa Isabel Ixtapan, por lo que el Presidente lo somete a votación de que se reciban los paquetes electorales en la sede alterna, teniendo una votación de aceptación por unanimidad.

Cabe hacer mención que la comisión integrada por:

Cargo	Asistencia	Categoría
	Consejeros Electorales	
Secretario	Lic. José Alberto Olivar Velázquez.	propietario
Consejero electoral	C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
Consejero electoral	C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
	Representantes de Partido	Categoría
Representante de Partido	PAN Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
Representante de Partido	APT Jorge Morales Herrera	propietario
Representante de Partido	PRD Antonio Bojorges Cervantes	suplente
Representante de Partido	PT José Luis Joaquín Rosas Ortega	propietario
Representante de Partido	PAS Arturo Salazar Martínez	propietario

Serían quienes valorarían si existían las condiciones para que los paquetes electorales fueran remitidos a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral en San Salvador Atenco.

Así los 15 paquetes electorales fueron recibidos en las instalaciones de la sede alterna de la localidad de Santa Isabel Ixtapan, teniendo los siguientes horarios de recepción:

Sección	Casilla	Funcionario electoral	Cargo	Hora de llegada
0242	B	Baldomero Ochoa García	Secretario	21: 30
	C1	José Luis Peláez García	Secretario	21: 30
	C2	Hermila Pineda Hernández	Secretario	21: 30
0240	B	Jesús Ramos Vázquez	Secretario	21:45
	C1	Rafael Sánchez Sánchez	Secretario	21: 45
	C2	Reyna Vallejo Contreras	Secretario	21: 45
0241	B	Teresa Pineda Calixco	Secretario	22: 00
	C1	Martín Yescas Salinas	Secretario	22: 00
0243	B	Enriqueta Pacheco Ramos	Secretario	22: 15
	C1	Pedro Portugués Ramos	Secretario	22: 15
	C2	Verónica Ramos Morales	Secretario	22: 15
0239	B	Gustavo Pineda Aguirre	Secretario	22: 25
	C1	Lorenzo Ramírez Alcántara	Secretario	22: 25
0238	B	Sandra Gudelia Padilla D.	Secretario	22: 25
	C1	Jacinto S. Ramos Martínez	Secretario	22: 25

Al tener los 15 paquetes completos, la comisión y los representantes de partido político y coalición aceptar hacer la remisión a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral en San Salvador Atenco, siendo las 22:45 horas en la combi de transporte público de la ruta 94, con número económico 159 y con placas de circulación 326jym alquilada por la Junta Municipal Electoral No.11 de Atenco.

Son recibidos los 15 paquetes electorales con a votación recibida en las casillas electorales de las localidades de Santa Rosa, Santa Isabel Ixtapan y San Cristóbal Nexquipayac.

5.2. Recepción de paquetes en los Consejos Municipales.

El paquete electoral de la casilla básica de la sección 0246 hizo su arribo a las instalaciones del Consejo Municipal siendo las 20:45 horas, haciendo entrega del paquete electoral el secretario de la mesa directiva de casilla, c. Félix Gutiérrez López; esta recepción es aplaudida y festejada por las personas que se manifestaban enfrente de las instalaciones del Consejo Municipal.

5.3. Resultados preliminares.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción VI del Código Electoral del Estado de México. Se inició la lectura de los resultados preliminares del día de la Jornada Electoral, solo de los 16 paquetes electorales que se remitieron a las oficinas del Consejo Municipal, al revisar los paquetes de la casilla contigua uno de la sección 0241 y de la casilla básica de la sección 0240, se observó que no estaba el sobre adherido en la parte externa del paquete electoral, por lo que se solicito autorización, la cual fue otorgada, a los integrantes del consejo para solicitar la copia que tenía en su poder el capturista del PREP. Esto para poder dar lectura y conocer los resultados de las 16 casillas que tuvieron una votación normal. A continuación se describen los resultados preliminares obtenidos en el Municipio de Atenco.

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATENCO

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	ALIANZA PARA TODOS	PRD	PT	PAS	CAND. NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
238	B	25	229	32	11	1	0	7	305
	C1	22	210	26	7	2	1	30	298
239	B	9	182	23	8	3	0	6	231
	C1	8	170	29	8	0	0	4	219
240	B	24	204	25	7	2	0	6	268
	C1	15	169	39	12	1	0	0	243
	C2	28	236	42	8	1	0	6	311
241	B	13	212	21	6	2	0	1	255
	C1	15	169	39	12	1	0	0	243
242	B	26	147	81	20	13	0	5	292
	C1	27	109	94	10	18	0	11	269
	C2	21	133	96	13	8	0	9	280
243	B	27	131	85	6	22	0	3	274
	C1	28	136	74	9	18	0	11	276
	C2	26	108	86	9	17	0	10	256
246	B	2	100	21	6	1	0	4	144

5.4. Clausura de la sesión.

Se procede a clausurar la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal de Atenco, siendo las 00:20 hrs. del día 10 de marzo del 2003.

CAPITULO VI

ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

6.1. Sesión de Cómputo Municipal.

Instalación de la sesión.

De conformidad con los artículos 269,270 y 271 del Código Electoral del Estado de México se convoca el día 10 de marzo al Consejo Municipal de Atenco, a la Sesión de Cómputo Municipal, a celebrarse el día 12 de marzo de 2003.

Integrantes presentes.

Siendo las 10 horas del día 12 de marzo, se instala el Consejo Municipal de Atenco para llevar a cabo la Sesión de Cómputo Municipal, estando presentes los siguientes integrantes del Consejo:

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
12/03/03	Cómputo	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		C. Cuautemoc Pedraza Hernández	suplente
		C. María Isabel Maya Vázquez	suplente
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN Laura Antonia Miranda Ortega	propietario

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Representantes de Partido	
		APT Jorge Morales Herrera	propietario
		PRD José Gil García	propietario
		PT Juan Manuel Galicia Bonifacio	suplente
		PAS Arturo Salazar Martínez	propietario

Iniciada la Sesión de Cómputo Municipal, se declara el quórum legal, para continuar con la sesión se declara instalado el Consejo, en este punto del orden del día, hace su arribo el Lic. Raúl Name Neme, notario público número 79 del Estado de México, con sede en el Municipio de los Reyes la Paz, para dar fe de los hechos que se llevarían a cabo a partir de ese momento.

Incidentes.

El Presidente del Consejo manifiesta que el día 11 de Marzo, se recibieron alertas de varias partes, por lo que esta preocupado y solicita al consejo que la documentación electoral sea llevada a un lugar más seguro, y ahí poder concluir los trabajos, informa que la alerta proviene de la dirección de organización y de la secretaría de gobernación, por lo que existe la amenaza y no ha querido solicitar la fuerza pública: ya que esto provocaría más violencia, y que bajo estas amenazas no se tenía seguridad, por lo que solicita la aprobación del Consejo para trasladar la documentación electoral a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México en la Ciudad de Toluca.

El Presidente del Consejo somete a votación la propuesta de llevar la documentación electoral a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México en la Ciudad de Toluca, para que el Consejo General, de manera supletoria, realice el Cómputo Municipal, la votación tuvo un sentido de aprobación por mayoría, votando en sentido negativo, el Consejero Electoral Oscar Hidalgo Flores, de esta manera se declara el receso para poder transportar la documentación electoral, siendo las 11:35 hrs. del 12 de marzo de 2003.

El traslado de la documentación electoral del Municipio de Atenco, se realizó en un microbús marca mercedes benz, de la línea de transporte público México- Texcoco, con número económico 525, con placas de circulación 164HC5 del Estado de México, haciendo su arribo a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, siendo las 14 horas, haciendo la recepción de la documentación, el Lic. Fernando Bahena Álvarez, y la Lic. Rosaura Salgado San Juan, Director General y Directora de Organización, respectivamente, del Instituto Electoral del Estado de México. Así como el Lic. León Yuri Santín Becerril, notario público número 6 del Estado de México,

Se realizó la entrega de los siguientes paquetes electorales, correspondientes a la Elección de Ayuntamientos:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
0233	básica
	contigua uno
	contigua dos
0234	básica
	contigua uno
	contigua dos
0235	básica
	contigua uno
	contigua dos
0236	contigua uno
0237	básica
	contigua uno
	contigua dos
0238	básica
	contigua uno
0239	básica
	contigua uno
0240	básica
	contigua uno
	contigua dos
0241	básica
	contigua uno

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATENCO

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
0242	básica
	contigua uno
	contigua dos
0243	básica
	contigua uno
	contigua dos
0244	básica
	contigua uno
0245	básica
	contigua uno
	extraordinaria
0246	básica

Así como de las siguientes urnas que contenían votación en su interior de la elección de ayuntamientos:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
0234	básica
	contigua uno
0244	básica
	contigua uno
0245	básica
	contigua uno
	extraordinaria

También se realizó la entrega de los siguientes paquetes electorales, correspondientes a la elección de diputados locales:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
0234	básica
	contigua uno
	contigua dos
0235	básica
	contigua uno
	contigua dos

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATENCO

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
0236	contigua uno
	contigua dos
0237	básica
	contigua dos
0238	básica
0244	contigua uno
0245	básica
	contigua uno
	extraordinaria

Así como de las siguientes urnas que contenían votación en su interior de la elección de diputados locales:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
0234	básica
	contigua uno
0244	básica
	contigua uno
0245	básica
	contigua uno
	extraordinaria

Así mismo se hace la aclaración que se está entregando dos paquetes de la elección de diputados locales de la casilla extraordinaria de la sección 0245 y de la básica de la sección 0237.

Toda la documentación electoral se transportó al área de resguardo, implementada para depositar esta documentación, que fue la oficina del secretario particular de la presidencia del Instituto Electoral del Estado de México. Así mismo se entrega y resguarda un sobre que contiene la documentación que entregaron los presidentes de las mesas directivas de casilla, el pasado 9 de marzo.

Siendo las 16 horas con 12 minutos, se reinicia la Sesión de Cómputo Municipal, en el auditorio de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México.

Los representantes de partido político, manifiestan que en el transporte en que se remitió la documentación electoral, se encontraba personal de la Dirección de Gobernación del Estado de México, por lo que la licenciada Laura Antonia Miranda Ortega, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, pregunta sobre la persona que arrendó el transporte, por lo que el Presidente de Consejo manifiesta que fué él quien rento el transporte. A las 16 horas con 30 minutos, del 12 de marzo de 2003, se da por Clausurada la Sesión de Cómputo Municipal.

Resultado de la votación.

El martes 18 de marzo, se acude a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México. Para presenciar la sesión de cómputo de manera supletoria del Municipio de Atenco, el Vocal de Organización auxilio a la Consejera Presidenta, Lic. Maria Luisa Farrera Paniagua, al Director General Lic. Fernando Bahena Álvarez y al Secretario del Consejo General Lic. José Bernardo García Cisneros, para tener ordenada la documentación que remitieron los presidentes de mesa directiva de casilla, de esta manera se declararon instaladas 29 de las 36 casillas electorales, después de abrir los paquetes electorales de Ayuntamiento y realizar el escrutinio y cómputo de las urnas de la Elección de Ayuntamientos, los Consejeros Electorales del Consejo General, obteniendo los siguientes resultados:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	ALIANZA PARA TODOS	PRD	PT	PAS	CAND. NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
234	B	0	5	3	1	1	0	0	10
	C1	1	2	0	0	0	0	0	3
237	C1	0	2	0	0	0	0	0	2
238	B	25	229	32	11	1	0	7	305
	C1	22	210	26	7	2	1	30	298
239	B	9	182	23	8	3	0	6	231

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATENCO

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	ALIANZA PARA TODOS	PRD	PT	PAS	CAND. NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
	C1	8	170	29	8	0	0	4	219
240	B	24	204	25	7	2	0	6	268
	C1	14	243	21	5	4	0	0	287
	C2	18	236	42	8	0	0	6	310
241	B	13	212	21	6	2	0	1	255
	C1	15	169	39	12	1	0	7	243
242	B	26	147	81	20	13	0	5	292
	C1	27	109	94	10	18	0	11	269
	C2	21	133	96	13	8	0	9	280
243	B	27	131	85	6	22	0	3	274
	C1	28	136	74	9	18	0	11	276
	C2	26	108	86	9	17	0	10	256
244	B	8	20	5	0	1	0	0	34
	C1	3	36	4	0	0	0	1	44
245	B	6	8	11	0	0	0	0	25
	C1	2	15	6	2	0	0	1	26
	C2	2	9	2	1	0	0	0	14
246	B	12	100	21	6	1	0	4	144
TOTAL		337	2816	826	149	114	1	122	4365

Fijación de resultados en el exterior del Consejo Municipal y clausura de la sesión de cómputo municipal.

Una vez obtenidos los resultados definitivos, es declarada la validez de la elección del Municipio de Atenco, se procedió al llenado del cartel con los resultados definitivos y se llevó a cabo la publicación de los resultados, en la parte externa de las instalaciones del Consejo General.

6.2. Medios de impugnación interpuestos.

Cumplido el término establecido en el Código Electoral del Estado de México se presentaron dos juicios de inconformidad ante el Instituto Electoral del Estado de México, ya que el Consejo General Electoral realizó el Cómputo Municipal supletorio y un Juicio de Revisión Constitucional ante el Tribunal Federal Electoral; siendo los siguientes:

- a) El PRD presentó Juicio de inconformidad con relación a la nulidad de la elección del Municipio de Atenco. La Coalición PRI-PVEM “Alianza para Todos” presentó escrito de Tercero interesado.
- b) El PAN presentó Juicio de inconformidad de los resultados del Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento de Atenco, la declaración de validez y la entrega de constancia de mayoría a la planilla propuesta por la Coalición PRI-PVEM “Alianza para Todos”. Presentando escrito de tercero interesado la Coalición PRI-PVEM “Alianza para Todos”.
- c) Con fecha 6 de mayo del 2003 la Coalición PRI-PVEM “Alianza para Todos” presentó Juicio de Revisión Constitucional pronunciada en fecha 1° de mayo del año en curso por el Tribunal Estatal Electoral.

Al Juicio de Revisión Constitucional presentado por la Coalición PRI-PVEM se le asignó el Número de expediente JRC-102/2003; presentando escrito de tercero interesado por parte del PRD.

6.3. Integración y remisión de los expedientes de cómputo a las instancias correspondientes.

En cumplimiento al artículo 324 del Código Electoral del Estado de México se integró el expediente correspondiente a cada uno de los juicios de inconformidad interpuestos entregándose al Tribunal Electoral del Estado de México; a los cuales se les asignaron los números de JI/157/2003/ y JI/158/2003, respectivamente.

6.4. Resolución del Tribunal Electoral.

Acumulándose dichos Juicios; el día 1° de Mayo del 2003 el Tribunal emitió la resolución en el sentido de:

Se declara la nulidad de la elección de Ayuntamiento, por actualizarse la causal de nulidad prevista en el artículo 299 fracción III inciso b) del Código Electoral del Estado de México, mediante cédula de notificación número TEEM-SGA/616/2003, acusada de recibo en la Secretaría General del Instituto Electoral del Estado de México

En consecuencia se revocan las constancias de mayoría expedidas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Esto debido a que el 33.33% de las casillas (12 de 36 casillas) no llevó a cabo el cierre de la votación según lo establecido en el Código Electoral del Estado de México y en el 22.22% de las casillas (8 de 36 casillas) no se llevó a cabo la instalación.

Mediante escrito de 15 de mayo del año en curso, recibido en oficialía de partes de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, los representantes legales de la Coalición “Alianza para Todos”, presentaron el desistimiento de la demanda del juicio de revisión constitucional.

Por tanto; el día 29 de Mayo del 2003 el Tribunal Federal Electoral resolvió:

“Tenerse por no presentada la demanda de Juicio de Revisión Constitucional”.

Con fecha 28 de mayo de 2003, el Presidente del Consejo Municipal Electoral No. 11 convocó nuevamente a Sesión Ordinaria para el día 30 de mayo de 2003 a las 11:00 hrs. a efecto de realizar sesión ordinaria del mes en al que se contó con la siguiente asistencia:

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
30/05/03	Ordinaria	Presidente: M.V.Z. Jorge Mateo Cruz C.	propietario

Fecha de sesión	Tipo	Asistencia	Categoría
		Consejeros Electorales	
		Secretario: Lic. José Alberto Olivar V.	propietario
		Lic. Areli Solís Bravo	propietario
		C. J. Reyes Pedraza Díaz	propietario
		C. Oscar Hidalgo Flores	propietario
		C. Patricia Flores Ordóñez	propietario
		C. José Cruz Bojorges Torres	propietario
		C. Ana María Ordóñez Flores	propietario
		Representantes de Partido	Categoría
		PAN Laura Antonia Miranda Ortega	propietario
		APT Jorge Morales Herrera	propietario
		PRD José Gil García	propietario

El punto cumbre de la sesión fue el informe al Consejo Municipal Electoral No. 11 de Atenco que con motivo y base de la resolución de fecha 29 de mayo de 2003, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la resolución: “Único: Tenerse por no presentada la demanda de juicio de revisión constitucional electoral, promovido por la Coalición “Alianza para Todos” en contra de la sentencia pronunciada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en los expedientes JI/157/2003 y JI/158/2003, y con ello: se declaran concluidos los trabajos correspondientes a la Elección Ordinaria y el Consejo Municipal Electoral No. 11 de Atenco se sujetará a las disposiciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y una vez notificada la Legislatura del Estado, dependerán de la convocatoria que la misma emitida para las elecciones extraordinarias.

6.5. Asignación de regidores de representación proporcional.

Mediante oficio número CME11/063/03 el 29 de abril de 2003, se convoca al Consejo Municipal Electoral de Atenco a la Sesión Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2003 a efecto de llevar a cabo la asignación de regidores por el principio

de representación proporcional. Pero de acuerdo a la determinación del Tribunal Electoral del Estado de México, en donde se notifica de la anulación de las elecciones en el Municipio de Atenco, se hace entrega a cada uno de los integrantes del Consejo Municipal Electoral del oficio CME11/064/03 de fecha 02 de Mayo de 2003, en donde se informa de la suspensión de la sesión que se llevaría a cabo el día 3 de mayo del año en curso.